Pereira, 28/01/2022

Doctor (a)
URIEL ALBERTO GONZALEZ NARANJO
Rector Institucion Educativa Completa

SECRETARIA DE EDUCACION
Ciudad

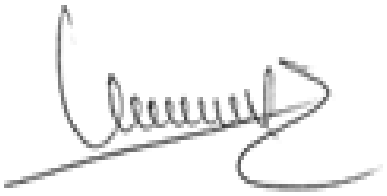
ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION SED. No. 3029.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION SED, celebrado con ALEXANDER SALDARRIAGA GALVIS, cuyo objeto es Prestar servicio de apoyo a la gestión que permita garantizar la realización de actividades generales y operacionales requeridas para el buen funcionamiento de los Establecimientos Educativos Oficiales del municipio de Pereira. por un valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($11.214.000,00)** y por un término de **OCHO (08) MESES,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,



URIEL ALBERTO GONZALEZ NARANJO
Supervisor - C.C. No. 10106119
02459641095631-1962806-004558141



DIANA MARIA RAMIREZ MEZA
Secretario De Despacho
02459630124314-1962806-004506378

El presente documento se notifica personalmente a **URIEL ALBERTO GONZALEZ NARANJO, supervisor (a)** quien en constancia firma a los 28/01/2022, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Elaboró: Redactor: Angela Maria Bañol Castañeda / CONTRATISTA

/